

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca con su obra en la localidad de La Revilla, de San Vicente de la Barquera. Inscrita con el número 8.873, al libro 72, tomo 549, folio 20.

En la citada finca rústica se halla construida una vivienda y declarada obra nueva.

Valorada en 15.247.650 pesetas.

Burgos, 19 de julio de 2000.—El Magistrateo-Juez.—El Secretario.—51.171.

CANGAS

Edicto

Doña María Ángeles Villegas García, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cangas,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 184/2000, se sigue a instancias de doña Lucía Gago García, expediente para la declaración de fallecimiento de su padre don Manuel Gago Otero, natural de Hio (Cangas), nacido el 22 de marzo de 1951, hijo de Manuel y Perfecta, vecino de Cangas, con domicilio en calle Seixo, número 16, 1.º A, quien el día 2 de junio de 1989, cuando se encontraba embarcado en el buque moto pesquero «Río Orxas» y cuando faenaban en las Islas Malvinas, fue arrastrado al mar cuando realizaba una maniobra de virada del arte, y no fue encontrado a pesar de las labores de búsqueda.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Cangas a 4 de julio de 2000.—La Secretaria.—50.832. 1.ª 12-9-2000

CARTAGENA

Edicto

Doña María Luisa Hernández Morilla, Magistrateo-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00186/1998, instado por don Juan Sánchez Ruiz, representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Juan Cerda López y doña Sacramento Heredia Torres, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 11 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 10 de enero, horas de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Si tampoco hubiere postor para ésta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 14 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.132.999 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 49 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

Porción número 23 o local comercial número 23, destinado a tienda número 17, situado en el hexágono número 6, en la parte derecha del palo vertical de la T, según se entra por la carretera general de La Manga del Mar Menor, Diputación de San Ginés, término municipal de Cartagena. Tiene una superficie bruta, incluidas las áreas de circulación y servicio comunes, de 68 metros cuadrados, y una superficie aproximada de su frente, entrando, derecha e izquierda, con los pasillos generales del área de circulación común, y por su fondo o trastero, con la porción número 22 y número 24. Inscripción: Registro de La Unión, Sección Primera, tomo 737, libro 334, folio 141, finca 9.592, inscripción novena.

Porción número 24 o local comercial número 24, destinado a tienda número 18, con la misma situación que la finca anterior. Tiene una superficie bruta, incluidas las áreas de circulación y servicios comunes, de 68 metros cuadrados y una superficie aproximada de 36 metros cuadrados de uso exclusivo, y linda: Por su frente, entrando, derecha e izquierda, con los pasillos generales del área de circulación común, y por su fondo o testero, con la porción número 22 y número 23. Inscripción: Registro de La Unión, sección primera, tomo 537, libro 214, folio 198, finca 9.594, inscripción novena.

Porción número 22 o local comercial número 22, destinado a tienda número 16, situado en la misma situación que las anteriores. Tiene una superficie bruta, incluidas las áreas de circulación y servicios comunes, de 68 metros cuadrados y una superficie aproximada de 36 metros cuadrados de uso exclusivo, y linda: Por su frente, entrando, derecha e izquierda, con los pasillos generales del área de circulación común, y por su fondo o testero con la porción número 23 y número 24. Inscripción: Registro de La Unión, sección primera, tomo 523, libro 206, folio 232, finca 9.590, inscripción novena.

Cartagena, 7 de julio de 2000.—El Secretario.—51.188.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 425/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra don Emilio Beltrán Peris y doña María Pilar Chabrera Marín, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 26 de octubre de 2000, por segunda el día 16 de noviembre de 2000, y por tercera el día 14 de diciembre de 2000, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose

tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, de éste Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal de Castellón), cuenta número 1323000018042599, el 40 por 100 del valor o tipo asignado para cada subasta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores los días; lunes y miércoles de doce a catorce horas, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas

1. Vivienda tipo 1: Finca número 15.817, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 888 del archivo, libro 178 de la sección primera, folio 25.

Valor a efectos de primera subasta: 10.939.076 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento: 1/33 parte indivisa, Plaza número 33, finca número 7.320, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 798 del archivo, libro 88 de la sección primera, folio 117.

Valor: 1.404.879 pesetas

3. Vivienda: finca número 10.568, inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al tomo 778, folio 119.

Valor: 8.194.465 pesetas.

4. Vivienda: finca número 10.569, inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al tomo 788, libro 113, folio 121.

Valor: 12.012.490 pesetas.

5. Plaza de aparcamiento: 1/50 parte indivisa, Plaza número 39, finca número 10.495, inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al tomo 785, libro 112, folio 190.

Valor: 1.323.832 pesetas.

6. Plaza de aparcamiento: 1/50 parte indivisa, Plaza número 40, finca número 10.495, inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al tomo 785, libro 112, folio 190.

Valor: 1.323.832 pesetas.

7. Plaza de aparcamiento: 1/50 parte indivisa, Plaza número 5, finca número 10.495, inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al tomo 785, libro 112, folio 190.

Valor: 1.323.832 pesetas.

8. Plaza de aparcamiento: 1/50 parte indivisa, Plaza número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al tomo 785, libro 112, folio 194, finca número 10.495.

Valor: 1.323.832 pesetas

9. Plaza de aparcamiento: 1/50 parte indivisa, Plaza número 20, inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al tomo 785, libro 112, folio 195, finca número 10.495.

Valor: 1.323.832 pesetas 10. Plaza de aparcamiento: 1/50 parte indivisa, Plaza numero 21, inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al tomo 785, libro 112, folio 195, finca numero 10.495.

Valor: 1.323.832 pesetas.

11. Plaza de aparcamiento: 1/50 parte indivisa, Plaza numero 22, inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al tomo 785, libro 112, folio 195, finca número 10.495.

Valor: 1.323.832 pesetas.

12. Plaza de aparcamiento: 1/50 parte indivisa, Plaza numero 23, inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa, al tomo 785, libro 112, folio 195, finca numero 10.495.

Valor: 1.323.832 pesetas.

13. Plaza de aparcamiento: 1/50 parte indivisa, Plaza numero 24, inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa, al tomo 785, libro 112, folio 195, finca número 10.495.

Valor: 1.323.832 pesetas.

Castellón, 21 de junio de 2000.—La Juez—La Secretaria judicial.—51.217.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, número 153/99, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra la finca propiedad de don Aurelio Bueso Gargallo y doña Manuela García Castro, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fecha y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 10 de octubre de 2000 y hora de las doce, por el tipo de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 10 de noviembre de 2000 y hora de las doce, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 11 de diciembre de 2000 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 75 por 100 del tipo señalada para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/153/1999. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

1. Campo de tierra secano que ocupa una superficie de 338 metros cuadrados, en el que, ocupando de dicha cabida 119 metros cuadrados, existe una casa maset de planta baja solamente (en dicha superficie se halla comprendida la terraza). Sita en término de Castellón, partida Marrada o Estepar, avenida de Enrique Gimeno, 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón numero 2, tomo 308, folio 50, finca 31.116, inscripción segunda.

Precio de valoración: Siete millones setecientos cincuenta y nueve mil pesetas (7.759.000) pesetas.

Castellón de la Plana, 30 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.218.

CASTRO URDIALES

Edicto

Doña María Eugenia Martínez Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 445/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, contra don Justo Peña Valor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3896000180445-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 15.—Vivienda señalada con la letra A o izquierda, con acceso por el portal de escaleras número 2, situada en la cuarta planta de un edificio con frente al paseo de Menéndez y Pelayo, al sitio del Vocal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales al tomo 409, libro 324, folio 29, finca 32.925, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 20.100.000 pesetas.

Dado en Castro Urdiales a 17 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—51.205.

CÓRDOBA

Edicto

Don Antonio Miguel Estables Graells, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 144/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Equifincas, Sociedad Limitada», contra «Pulimentos Córdoba, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en